



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 367/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitudo de permisos varios N° 36 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 636 de fecha 22 de Enero de 2013.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua, los días Miércoles 23 y sábado 26 de Enero de 2013.

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas de los funcionarios]